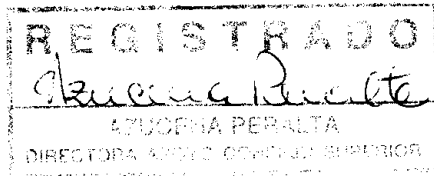




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 1194/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Patricia Beatriz QUINTANILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1194/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

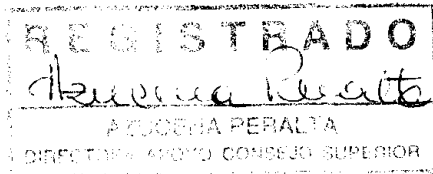
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1194/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas mediatas Química Orgánica y Química Inorgánica, a la alumna Patricia Beatriz QUINTANILLA, Legajo N° 27253, de la carrera Ingeniería Química.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

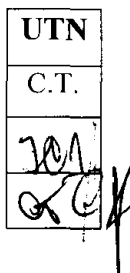


"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Integración III rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Química Orgánica, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 434/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior